

EXPTE. 600.054/08

ORDENANZA Nº 08/2008

Visto: el Expediente N° 600.054/2008 del H.C.D.; del "BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA" Concejal: Dobler; del "BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA" Concejal: Coronel; del "BLOQUE RECREAR PARA EL CRECIMIENTO" Concejal: Salto; Proyecto de Ordenanza ref.: aceptación de donación de un respirador, efectuada por la firma GET LONGER S.A., destinado al Hospital Dr. Raúl E Larcade de San Miguel y; de acuerdo al dictamen producido por el Cuerpo constituido en Comisión:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación efectuada por la firma GET LONGER S.A., de un Respirador Neumovent Bebe Serie 060910021035 A1V con destino al Hospital "Dr. Raúl F. Larcade" de San Miguel.

ARTICULO 2°: La Contaduría Municipal, por intermedio del Departamento de Patrimonio, efectuará su debida Registración al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, dese al Libro de Actas y cumplimentado, ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en la Ciudad de San Miguel, a los diez días del mes de Abril del año dos mil ocho.

FIRMADO

HIPOLITO JOSE FUENTES
PRESENTE

MARTIN FERNANDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO